GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SECURIDAD EUBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

Nº Interno: 4202575

MINISTERIO DEL INTERION
V SEGURIDAD PUBLICA
V SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIONESOLUCIÓN EXENTA Nº 128469

0 7 NOV 2013

SANTIAGO, 18 de Octubre de 2013

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 189.837 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. VINCULO CON CHILENO, en la condición de TITULAR a Maria de Los Angeles HERNANDEZ AVELLAN de nacionalidad ESPAÑOLA, válida desde el 13 de Noviembre de 2013 y hasta el 13 de Noviembre de 2014.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departation del Ministerio del Interior y comunidad Pública

RICIA VASQUEZ BEPULVEDA BECCIÓN VISAS

MCM/PVS/MASE [308]18/10/2013 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo